



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
UNIDAD DE TRANSITO**

AUTORIZA USO DE BIEN PÚBLICO.

DECRETO ALCALDICIO N° 636

DALCAHUE, 02 de marzo del 2020.

VISTOS: Art.1° incisos 4° y final de la Constitución Política de la República; lo contemplado en los artículos 12° inciso cuarto, 5° letra c), 56° y 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695; lo dispuesto en el artículo 172° del D.F.L. 1° que fija la nueva Ley de Tránsito N° 18.290; el Decreto 47 del año 1992 que fija la Ordenanza General de Urbanismo y construcciones (y que define lo que se entiende por calle); artículo 589 del Código Civil; La Resolución de Proclamación del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016 P-A;

DECRETO: Uso Explanada Municipal de Dalcahue.

AUTORIZESE: El uso de bien público para realizar actividad de baile entretenido con motivo de celebrarse la semana de la mujer.

La actividad se llevará a cabo el miércoles 04 de marzo del 2020, y se dará inicio a contar de las 19:30 hasta las 22:00 horas, y será organizada por la oficina de la mujer de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 172° DE LA LEY 18.290 DE TRÁNSITO Y COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO UNA VEZ PUBLICADA, ARCHÍVESE.



~~CLARA INÉS VERA GONZALEZ~~
Secretaría Municipal
Dalcahue



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
Dalcahue

JSHS/CIVG/CHVT

DISTRIBUCION:

- Oficina de la Mujer
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Juzgado de Policía Local
- **Transparencia**
- Oficina de Partes
- Explanada Municipal
- Archivo

Calle: Pedro
Montt.

Uso Explanada
Municipal.

